

SUMARIO

PRÓLOGO

(Pág. 13)

Guillermo Vicente y Guerrero

Prólogo	13
---------------	----

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA

(Pág. 15)

Óscar Vergara Lacalle

I. La crisis de la libertad de expresión	16
II. Análisis jurídico	20
2.1. Protección jurídica de la libertad de expresión	20
2.2. La tendencia de los nuevos derechos a limitar la libertad de expresión ...	23
III. Factores determinantes de la crisis	25
3.1. Factores técnicos	25
3.2. Factores ideológicos	26
3.3. Factores políticos	27
3.4. Factores económicos	30
3.5. Factores filosóficos	32
3.6. Factores antropológicos	35
3.7. Factores religiosos	37
IV. Balance	41
V. Bibliografía	41

**«HABRÁ LIBERTAD DE PRENSA». OPINIÓN PÚBLICA, CENSURA
Y PODER EN LA NORUEGA CONTEMPORÁNEA (1770-2020)**

(Pág. 47)

Guillermo Vicente y Guerrero

I. Algunos precedentes dieciochescos	47
II. El reconocimiento de la libertad de prensa en Noruega y su regulación constitucional	52
III. Desarrollo histórico posterior	60
IV. Situación actual	66
V. Conclusión	68
VI. Bibliografía	71

**LOS LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN DECISIONES RECIENTES
DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS SOBRE ESPAÑA**

(Pág. 77)

María Elósegui Itxaso

I. Introducción	78
II. La decisión de inadmisión del cantante Jorge López del grupo «La insur- gencia»	82
1. Criterios del Tribunal Europeo de Derechos Humanos para analizar el derecho de libertad de expresión y sus límites	83
2. Descripción de los hechos del caso Jorge López	85
3. Evaluación del Tribunal de Estrasburgo del caso Jorge López	89
3.1. Queja bajo el artículo 10 del Convenio. Aplicación de los criterios de la sentencia <i>Z.B. c. Francia</i>	89
3.2. La aplicación de los criterios al caso Jorge López	91
3.3. La ponderación de los tribunales nacionales	92
3.4. El contexto social, la naturaleza y redacción de las palabras, el tono y la forma, su potencial para tener consecuencias perjudiciales, el emisor, el destinatario y el medio de difusión	92
3.5. La ponderación de los derechos en juego y la proporcionalidad de la sanción	93
III. Decisión de inadmisión de la demanda de Pablo Rivadulla Duró	94
1. Los hechos del caso	94
2. Resoluciones de los tribunales nacionales	100
3. Marco jurídico pertinente	102
4. Quejas	102
5. Valoración del Tribunal	103
6. Condena por calumnias contra el jefe del Estado y las instituciones estatales	107

SUMARIO

IV. Caso Gozalbo Moliner: decisión de inadmisión.	109
1. Hechos del caso	109
2. Valoración del Tribunal	111
V. El caso Frago Dacosta c. España	113
Bibliografía	116
Jurisprudencia.	118

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ANTE LA NEGACIÓN DE LOS DELITOS DE GENOCIDIO

(Pág. 121)

Andrés Gascón Cuenca

I. Introducción.	122
II. La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	123
2.1. Caso de la comunidad judía de Oslo <i>et al.</i> contra Noruega	128
III. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	129
3.1. Informes de los Estados y comunicaciones individuales	132
IV. Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales	134
4.1. La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	135
V. Reflexiones finales	145
VI. Bibliografía.	147

DISCURSO DEL ODIOS CRIMINALIZADO VS. LIBERTAD DE EXPRESIÓN: UNA FINA LÍNEA DIVISORIA

(Pág. 149)

Carmen Alastuey Dobón

I. Introducción.	149
II. El castigo del discurso del odio en la legislación penal española	154
III. Doctrina del Tribunal Constitucional en relación con el conflicto entre la punicción del discurso del odio y el respeto a la libertad de expresión	158
IV. Problemática jurídico-penal y constitucional de la tipificación del discur- so del odio	167
1. Incitación al odio y difusión de materiales idóneos para incitar al odio	168
2. Negación o enaltecimiento de delitos contra la comunidad internacional.	174
V. Propuestas <i>de lege lata</i> y consideraciones <i>de lege ferenda</i>	176
Bibliografía	181

ODIO EN LAS REDES Y PODER DE MODERACIÓN DE LAS GRANDES PLATAFORMAS: ¿PUEDEN LAS PLATAFORMAS DIGITALES RESTRINGIR LIBREMENTE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE SUS USUARIOS?

(Pág. 185)

Eva Sáenz Royo

I. La eficacia horizontal de los derechos fundamentales en España. Un planteamiento general	185
II. El replanteamiento de la eficacia horizontal de los derechos fundamentales a raíz del poder de moderación de las grandes plataformas digitales respecto a las expresiones de odio en la red	188
III. El poder de moderación de las grandes plataformas en EE. UU.	191
IV. El poder de moderación de las grandes plataformas en Europa.	196
V. El poder de moderación de las grandes plataformas en España.	200
VI. Reflexión final	204
Bibliografía	206

EL NUEVO DESORDEN INFORMATIVO: RETOS Y PROPUESTAS DE REGULACIÓN

(Pág. 207)

María Olga Sánchez Martínez

I. Libertades y derechos de comunicación: su papel central en el Estado de Derecho	207
II. La verdad problemática: verdad o verdades	209
III. De la verdad a la veracidad, el interés público y el conflicto de derechos como referentes de la información	213
IV. Peculiaridades de las comunicaciones en el contexto digital	218
V. El desorden informativo y la preocupación sobre sus efectos en el sistema democrático	222
VI. De la preocupación a la acción: propuestas de regulación	225
VII. Reflexiones finales	230
Bibliografía	231

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS HUMANOS: UNA DISTOPÍA POSIBLE

(Pág. 235)

Miguel L. Lacruz Mantecón

I. Los sistemas inteligentes de reconocimiento y los derechos fundamentales. . .	235
II. Control de los sistemas de IA y su incidencia en los derechos fundamentales. .	240

SUMARIO

2.1. El paso de la regulación ética a la normativa: La Ley de la IA	240
2.2. La clasificación de la LIA de los sistemas de riesgo para los derechos de las personas	243
III. Las aplicaciones de la IA y el posible daño a los derechos fundamentales . .	245
3.1. Los sistemas de datos biométricos e identificativos, en general.	245
3.2. Aplicaciones de los datos biométricos	248
3.3 Las técnicas subliminales y el <i>nudge</i>	260
3.4. Los sistemas de calificación o crédito social.	264
3.5. La falsificación de la realidad.	268
IV. Epílogo: <i>Doomers</i> contra <i>boomers</i>	270
Bibliografía	274

LOS INFLUENCERS: ENTRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

(Pág. 279)

Gerardo Aguas Valero

I. Introducción.	279
II. La libertad de expresión: del ágora a las redes sociales	280
III. Los <i>influencers</i> . Algunos conceptos y datos	284
IV. Normativa e <i>influencers</i>	286
V. Los <i>influencers</i> en las redes sociales: modelando comportamientos y actitudes.	288
VI. Los <i>influencers</i> y la libertad de expresión: un delicado equilibrio.	291
VII. Las redes sociales como «lugar de comisión de delitos»	293
VIII. El control de contenidos de los prestadores de servicios de alojamiento de datos.	294
IX. Conclusiones	296
Bibliografía	298

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LOS LÍMITES A LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN RELACIÓN A LOS CAPÍTULOS PRENUPCIALES EN ARAGÓN

(Pág. 299)

Carmen Bayod López

I. Consideraciones generales	300
II. Límites a la libertad de pactos familiares.	301
2.1. <i>Standum est chartae</i> : fuente del Derecho foral de Aragón	301
2.2. Los límites del <i>Standum</i>	303

SUMARIO

2.3. La autonomía de la voluntad en el sistema constitucional y europeo en los años veinte del siglo XXI: los nuevos derechos	306
III. Un posible contenido de los capítulos prenupciales en el Aragón del siglo XXI	308
3.1. Los principios del sistema	308
3.2. Pactos en el ámbito personal	308
3.3. Sobre el régimen económico: normas de liquidación y reparto	312
3.4. Asignación compensatoria y trabajo para la casa: pactos y renunciaciones	314
3.5. Pactos en relación a la vivienda familiar	315
3.6. Pactos en relación a los hijos: custodia, alimentos, educación	317
IV. Eficacia de los pactos	318
4.1. La cláusula <i>rebus sic stantibus</i> : ¿es aplicable a los pactos prematrimoniales?	318
V. Control judicial: ¿sobre qué y hasta dónde?	321
Bibliografía	322
Listado de sentencias aragonesas	326